

# CONTRIBUCIÓN DE UN PALMERO A LA MEJORA DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO ESPAÑOL

PEDRO B. GONZÁLEZ PÉREZ\*

*Fecha de recepción:* 28 de octubre de 2005

*Resumen:* Se estudia y transcribe un informe de Pedro Poggio y Álvarez (Santa Cruz de La Palma, 1863-Madrid, 1929), conservado en el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares, sobre algunos aspectos técnicos relativos a las bibliotecas españolas.

*Palabras clave:* Poggio y Álvarez, Pedro (1863-1929); Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Documentalistas; Intercambios; Expurgos.

*Abstract:* The author analyses and transcribes a report by Pedro Poggio y Álvarez (Santa Cruz de La Palma, 1863-Madrid, 1929), kept in the Public Records General Archive in Alcalá de Henares, about some technical aspects of the Spanish libraries.

*Key words:* Poggio y Álvarez, Pedro (1863-1929); Archivists, Librarians and Documentalists Public Body; Interchanges; Appraisal.

El autor de la memoria<sup>1</sup> que presentamos como anexo y cuyo título es *Modo más rápido y más económico de completar las obras incompletas de las Bibliotecas y de establecer cambios entre los establecimientos del Cuerpo de Archiveros* fue el diputado conservador palmero don Pedro Poggio y Álvarez. Con la misma preten-

---

\* Universidad de La Laguna.

1. ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN (A.G.A.), caja 16.483.



Pedro Poggio y Álvarez. Archivo de la familia Poggio.

demos dar a conocer parte de su labor como eficaz y riguroso funcionario.

Don Pedro Poggio y Álvarez había iniciado su carrera como funcionario en la categoría de oficial de tercera de la administración civil para continuar, a partir del 19 de noviembre de 1895, en la de ayudante de primer grado del Cuerpo Facultativo de Ayudantes, Bibliotecarios y Anticuarios, sección de la Dirección General de Instrucción Pública que dependía del Ministerio de Fomento.

Inicialmente prestó sus servicios en la Escuela Especial de Veterinaria y en la Escuela Superior de Arquitectura, ambas en Madrid, para pasar al Negociado Técnico de Archivos, Bibliotecas y



Caricatura de Pedro Poggio publicada en *Mundo gráfico* (18 de julio de 1918).

Museos de la expresada Dirección General. Luego la abandonaría para presentarse, en las filas del partido conservador, como candidato al Congreso en las elecciones generales de 19 de abril de 1896, en las que resultó elegido diputado por la isla de La Palma.

La meritoria labor desarrollada en la citada Negociado no debió de pasar desapercibida, pues sería el Ministro de Fomento quien, en su afán de poner orden en tan complejo Ministerio, le encargó mediante Real Orden la tarea de la realización de un estudio acerca del modo más rápido y más económico de completar las obras incompletas de las bibliotecas y de establecer cambios entre los establecimientos del Cuerpo de Archiveros.

Después de realizar un minucioso estudio en más de veinticinco establecimientos señaló respecto a la organización de las bibliotecas que, aun cumpliendo con el papel para las que fueron creadas, debían mejorarse incrementando recursos económicos y medios humanos. Proponía para las mismas, en función de su naturaleza, una nueva clasificación, así como la necesidad de contar, todas ellas, con los catálogos por materias y por autores, y los especiales de libros incunables, libros raros, revistas, obras incompletas y obras duplicadas. Añadía Poggio en su propuesta que las obras en publicación, manuscritas, miniaturas, planos, estampas y mapas también debían ser catalogadas de manera especial, pues solamente así se perfeccionaría el inventario general.

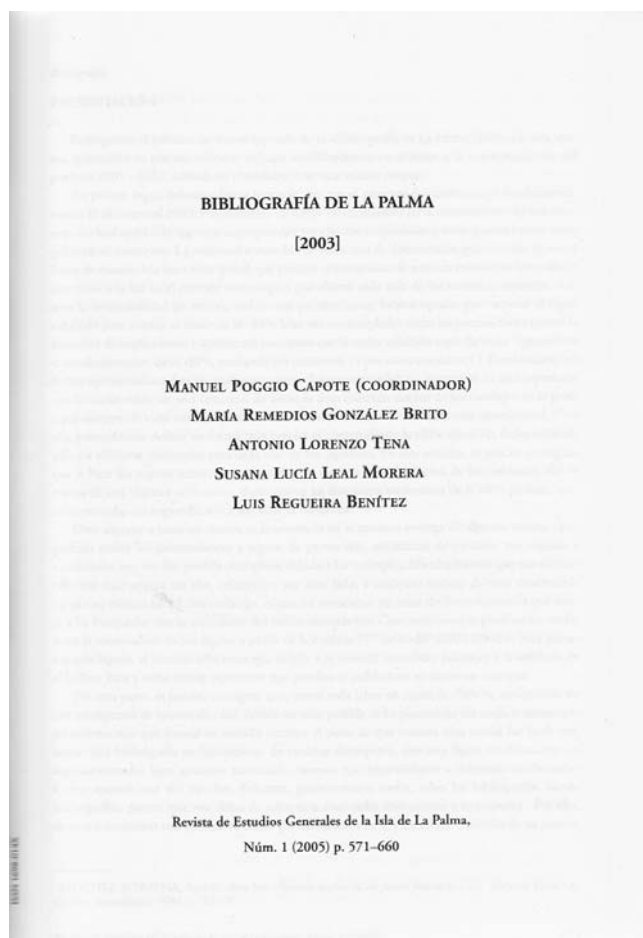
En cuanto al modo de lograr que se completaran las obras descabaladas y facilitar el intercambio de libros entre las distintas bibliotecas, proponía la necesidad de formar una comisión que residiera en Madrid y estuviera constituida por miembros del Cuerpo Facultativo de Ayudantes, Bibliotecarios y Anticuarios, bajo la presidencia del jefe de la Biblioteca Nacional. A dicha comisión debían los jefes del resto de las bibliotecas del país enviar todos los catálogos, para que una vez conocido su contenido propusiera al director general de Instrucción Pública, poderlas completar de acuerdo a los criterios de Poggio.

También preveía el autor la posibilidad de aumentar algunas colecciones con libros publicados en el extranjero mediante la acción conjunta de los ministerios de Fomento y Estado; este último debía enviar un ejemplar de los catálogos a nuestros representantes diplomáticos para que supieran qué preferencia debían dar a la adquisición de las obras.

Finalmente, hay que señalar que las propuestas que contiene la memoria tenían como objetivo mejorar el Sistema Bibliotecario Español y contribuir a organizar las competencias de la Sección de Instrucción Pública, que junto a las de Obras Públicas, Industria, Comercio y Agricultura constituía el Ministerio de Fomento.

## ANEXO

*Modo más rápido y más económico de completar las obras incompletas de las Bibliotecas y de establecer cambios entre los establecimientos del cuerpo de Archiveros / memoria escrita por don Pedro Poggio y Álvarez.*



Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares).

La Comisión que me fue encargada por R.O. del Ministerio de Fomento, me impone el grato deber de hacer un estudio acerca del «Modo más rápido y más económico de completar las obras incompletas de las Bibliotecas y de establecer cambios entre los establecimientos del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios», cuyo trabajo des-

pués de una difícil labor y penosa investigación, tengo el honor de someter al conocimiento de la Superioridad, en cumplimiento de lo mandado.

Las Bibliotecas públicas de España, merced al esfuerzo constante del inteligente y celoso Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, gozan al presente de un funcionamiento, que si no es perfecto en absoluto, responde debidamente a las necesidades que su propio fin le impusieron; pero no obstante, a causa del escaso número de funcionarios técnicos que constituyen la Corporación, y por la falta de créditos en los Presupuestos del Estado para satisfacer los gastos que dichas Bibliotecas reclaman, es desgraciadamente cierto que la catalogación de todos los Establecimientos, resulta incompleta, y de aquí las muchas dificultades con que ha tropezado el que suscribe para la realización de su empresa.

Las Bibliotecas examinadas, las Estadísticas consultadas y el estudio de las demás fuentes propias del caso, me obligan imperiosamente a hacer algunas consideraciones porque ellas responderán directamente al propósito de la Comisión.

Resultado de aquella investigación a que hicimos referencia al principio es el poder afirmar categóricamente que las Bibliotecas de Derecho, Farmacia, de las Escuelas Superiores de Arquitectura y Central de Artes y Oficios, del Ministerio de Gracia y Justicia, de las Reales Academias Española y de la Historia, de León, Albacete, Zaragoza, Sevilla, San Cristóbal de La Laguna, Ávila, Salamanca, Málaga, Bilbao, Cádiz, Valencia, Orense, Valladolid, Córdoba, Burgos, Santander, Toledo, Coruña, y las demás restantes de la Península e Islas adyacentes, no cuenta ninguna de ellas con los Catálogos de obras duplicadas e incompletas que sería menester para lograr rápidamente el fin que persigue la presente Memoria.

Las Bibliotecas, para su perfecto régimen, deben estar sometidas a una división que responda a la naturaleza de las mismas, a semejanza de lo que ocurre en Alemania y Francia, y por lo tanto en las de España, para su mejor gobierno, deben ser clasificadas en tres categorías.

Primera categoría.

«Biblioteca Central». No debe haber más que una: la Biblioteca Nacional.

Segunda categoría.

«Bibliotecas incorporadas». Deben ser éstas las afectas a los Establecimientos de enseñanza, como son las provinciales y de los Institutos de segunda Enseñanza; las Universitarias; las de Institutos locales, etc.

Tercera categoría.

«Bibliotecas dependientes de los Ministerios y Corporaciones». Tales deben ser la de la Presidencia del Consejo de Ministros; la de los Ministerios; la de las Sociedades de Amigos del País; etc.

Ahora bien, la organización de todas estas Bibliotecas, para que resulte relativamente perfecta, impone necesariamente que el Ministerio de Fomento ordene sin pérdida de tiempo que el personal técnico de las mismas redacte en el más breve plazo posible dos Catálogos en cédulas sueltas, uno metódico por materias y otro alfabético de autores.

Debemos hacer constar aquí en elogio y honor del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, que el Catálogo de autores lo tienen al corriente la mayoría de las Bibliotecas, y por lo que respecta al de materias, puede afirmarse que está muy adelantado en un buen número de Establecimientos, y si no está terminado aún, es porque la labor requiere tiempo material, y más que nada, aumento de personal. Así pues, el Estado es el único responsable de lo que sucede.

Además de los Catálogos mencionados, cada Biblioteca debe tener varios especiales, siendo los principales los siguientes:

1. De libros incunables.
2. De libros raros.
3. De Revistas.
4. De obras incompletas.
5. De obras duplicadas.

Y por lo que respecta a obras en publicación, manuscritas, miniaturas, planos, estampas y mapas, también deben ser objeto de una Catalogación especial, que vendría seguramente a perfeccionar el Inventario general.

Nos hemos ocupado de la organización de las Bibliotecas y de la catalogación, porque de ambas cosas, depende que se pueda obtener el medio para lograr que se completen las obras descabaladas y facilitar al propio tiempo el cambio de libros entre aquéllas.

El Ministerio de Fomento, por Real Orden Circular, debe imponer la obligación a todos los Jefes de las Bibliotecas, la relación de los mencionados Catálogos, dándose preferencia, después que esté hecho al de Autores, al de duplicados y al de obras incompletas.

El Ministerio de Fomento, también por R.O., deberá formar una Comisión que ha de entender acerca del modo más rápido y más económico de completar las obras incompletas de las Bibliotecas y de establecer cambios entre Establecimientos del Cuerpo de Archiveros, la cual deberá residir en Madrid y estar constituida por individuos del Cuerpo bajo la presidencia del Jefe de la Biblioteca Nacional.

Redactados los tres Catálogos últimamente citados, los Jefes de las Bibliotecas enviarán una copia del relativo a las obras incompletas y del de duplicados a dicha Comisión y luego en lo sucesivo, continuarán enviando todos los meses una relación exacta de las obras, que por duplicado o incompletas vayan ingresando en sus respectivos Establecimientos.

La Comisión hará un estudio completo de los dos referidos Catálogos y después que estén bien ordenados, se hará la impresión de los mismos.

Un ejemplar de cada uno de dichos Catálogos se enviará a todos los Jefes de las Bibliotecas, lo mismo Centrales que incorporadas y que independientes.

La Comisión, visto el número de obras incompletas y duplicadas, propondrá al Director general de Instrucción Pública, el completo de aquéllas, con sus iguales de éstas, y el cambio de libros pero con sujeción al criterio siguiente.



Tendrá preferencia el completo de las obras incompletas, pertenecientes a la Biblioteca Nacional, y ésta también tendrá supremacía para la agregación de duplicado de obras que no posea.

Si los duplicados fueran propiedad de las Bibliotecas del Estado, el Director general hará la adquisición previa la propuesta de la Comisión.

Servida la Biblioteca Nacional, la preferencia para las demás Bibliotecas se determinará por la naturaleza de éstas, en armonía con la de obra duplicada. Es decir, que una obra que trate de Cánones deberá completar su igual incompleta que pertenezca a la Biblioteca de la Facultad de Derecho.

Cuando las Bibliotecas no fueran propiedad del Estado y las obras incompletas de una puedan ser completadas con las duplicadas de otra, la Comisión propondrá el oportuno cambio y podrá premiar la facilidad que se le dé, concediendo obras que estuvieran duplicadas en exceso.

Si en España fuera imposible completar las obras que con el carácter de incompletas aparecieran en los Catálogos, entonces la Comisión propondrá a la Superioridad la gestión siguiente: Que el Ministro de Fomento se dirija a su compañero, el de Estado, para que éste ordene a nuestros representantes en el Extranjero, hagan la oportuna gestión de establecer el cambio de libros entre España y otras naciones.

A nuestros Representantes diplomáticos, para el mejor acierto de dicha Comisión, se les deberá enviar un ejemplar de los consabidos Catálogos, para que sepan qué preferencia deben dar a la adquisición de obras.

Al propio tiempo de esta labor científica, que claro es ofrece las dificultades que todo lo internacional entraña, deberá la Comisión en Madrid y sus representantes en provincias, que serán los Jefes de las Bibliotecas, principiar otra que consistirá en indagar en los comercios de libros si se hallan de venta las obras que hacen falta para el completo de obras incompletas.

Si se encontrara alguna obra de venta, la Comisión propondrá su adquisición al Director general de Instrucción pública.

A fin de sufragar los gastos que origine el trabajo de la Comisión, la compra de volúmenes y el cambio internacional, el Ministro de Fomento incluirá, todos los años en el presupuesto de su departamento, la cantidad correspondiente.

Por decoro nacional y en bien de la pública enseñanza, las Cortes del Reino, es seguro que votarán el mencionado crédito, pero para la mayor satisfacción del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, tranquilidad del Ministerio de Fomento y garantía de las propias Cortes, la Dirección general de Instrucción pública, oyendo a la Junta del citado Cuerpo facultativo, dictará el oportuno Reglamento, por el cual se regirá la Comisión, tantas veces citada, para sus trabajos técnicos y administrativos.

Por alguno de los razonamientos hechos, se verá que no prevalece sólo el sistema de Meginier, que todo lo encomienda a la acción social, ni el de Barttolé, que todo lo espera del esfuerzo individual. Hagamos pues por utilizar las conveniencias del uno y las ventajas del otro, cuyo sistema podremos bautizar con el nombre de mixto o armónico.

El ejemplo que nos dan los Estados Unidos y algunas naciones de la América del Sur, Alemania, Francia, Italia e Inglaterra, de presupuestar grandes cantidades para el fomento de sus respectivas Bibliotecas, debe ser imitado por España, a fin de que no se estanque el desarrollo de las suyas y que los ricos tesoros que custodian al presente las Bibliotecas españolas y que nos legaron las sabias Salamanca y Alcalá y otras ciudades, se completen con las valiosas joyas que produjo la Ciencia del siglo XIX.

Tal es la Memoria que tengo el honor de elevar al Sr. Ministro de Fomento, en cumplimiento de la Comisión que me fue conferida.

FDO. PEDRO POGGIO